## DFT I F18 – SEGUNDA SEMANA

Material autorizado: programa de la asignatura.

Duración del examen: 1,30 h

Antes de contestar a las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES**:

- 1) Conteste las cinco preguntas formuladas.
- 2) No se valorarán positivamente aquellas respuestas que no estén debidamente justificadas cuando en el enunciado de la pregunta se requiera tal justificación.
- 3) <u>La parte de la respuesta que no guarde relación directa con la pregunta correspondiente no se valorará positivamente y, en la medida en que sea errónea, podrá reducir la calificación.</u>
- 4) No conteste las preguntas en esta hoja de examen.
- 5) Se ruega que contesten las preguntas en el mismo orden en que aparecen formuladas.
- 6) Puede quedarse, si lo desea, con esta hoja de examen.

## **PREGUNTAS**:

- 1. ¿Cuál es el límite máximo de la base imponible de las contribuciones especiales?
- 2. Indique en una sola frase qué se entiende por "sujeto pasivo".
- 3. Los partícipes o cotitulares de las entidades sin personalidad del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria son responsables de la deuda tributaria de éstas. ¿Responden de la totalidad de esta deuda o sólo de una parte?
  - Conteste en primer lugar "De la totalidad" o "Sólo de una parte", según qué opción entienda correcta. Justifique su respuesta y, si contesta que sólo responden de una parte, indique de qué parte se trata.
- 4. Una sociedad subcontrata la ejecución de obras correspondientes a su actividad económica principal. ¿Puede esa sociedad ser responsable de las deudas tributarias del contratista por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (que grava la titularidad de este tipo de bienes)?
  - Indique en primer lugar "Sí" o "No". A continuación, justifique su respuesta.
- 5. En un procedimiento iniciado de oficio la Administración ha intentado infructuosamente notificar un acto tributario en el centro de trabajo del interesado. Posteriormente la notificación se intenta practicar en el domicilio fiscal del interesado, de nuevo sin éxito (al no encontrarse el interesado en su domicilio).
  - ¿Puede entonces la Administración notificar ese acto por comparecencia? Conteste en primer lugar "Sí" o "No". A continuación, justifique su respuesta.